

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Modifica Autorización uso de Faja Fiscal del proyecto "Conexión Matriz Agua Potable, para propiedad sitio 7, en el Dm. 9.306 de la **Ruta F-610** (Av. Los Laureles)", Comuna de Limache, Provincia de Marga Marga.

VALPARAISO,

19 DIC. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 2435 de fecha 02 de junio de 2017; N° 914 de fecha 16 de febrero de 2012 y N° 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Carta S/N° de fecha 01.12.2017 del interesado Sr. Claudio Carvajal Pizarro, en el que expone su solicitud, en el marco del proyecto indicado en la Mat.

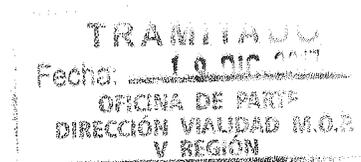
Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 2258 de fecha 25.10.2017, que autorizó el proyecto en mención.

Ord D.R.V. N° 1056 de fecha 10 de noviembre de 2017, en que informa nueva forma de tramitar la autorización de uso de Faja Fiscal por una obra menor enviada a Jefe Unidad Proyectos de Terceros de empresa ESVAL S.A.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los Vistos de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

N° 2708 /



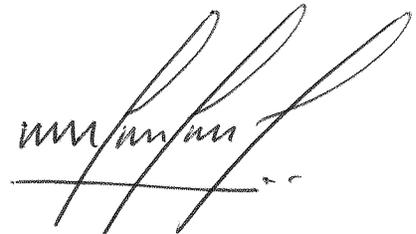
1.-Modifíquese el punto **12** del Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 2258 de fecha 25.10.2017, eliminando la Boleta de Garantía por correcta ejecución, por las razones expuestas al indicar que este proyecto es de menor afectación a la infraestructura vial, quedando así como sigue:

12.- Previo al inicio de las obras y en cumplimiento al Art. 36 del D.F.L. N° 850/97, ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., **deberá hacer entrega de una boleta de garantía "A la vista" a nombre del Director Regional de Vialidad Región de Valparaíso, una que resguarde**

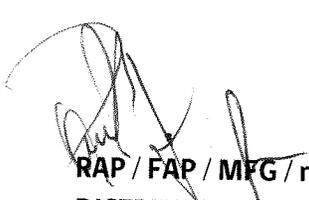
la correcta señalización de faenas en el camino, **en la cual se individualice claramente la obra y el documento que lo autoriza**, por las cantidad y plazo siguiente:

- **Por correcta señalización de las obras:
5,0 U.F., plazo 4 meses.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JORGE AGUIRRE TAPIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
MOP DIRECCIÓN DE VIALIDAD
V REGIÓN**



RAP / FAP / MFG / mfg

DISTRIBUCIÓN:

Sr. MANUEL JARPA ORDOÑEZ, ESVAL S.A., Avda. 1 Norte 275 - Viña del Mar.
Sr. Claudio Carvajal Pizarro, Simpson 246, Edificio Parque Las Palmas, Depto. 43 - Quilpué.
Sra. Jefa Provincial de Vialidad de Marga Marga
Sub-Departamento de Administración de Faja Vial D.V. V Región
Archivo: 11381085-11438550-11531874

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

Nº PROCESO 11563390